

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

2da. Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 771**

2 de noviembre de 2009

Presentado por el señor *Dalmau Santiago y Suárez Cáceres*

Referido a

**RESOLUCIÓN**

Para reconocer la extraordinaria labor llevada a cabo por parte del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, particularmente por los bomberos adscritos al Distrito de Caguas, quienes enfrentaron con pericia, valentía y arrojo en la extinción del voraz incendio ocurrido en las facilidades de almacenaje de combustible de la empresa “Caribbean Petroleum Corporation”, y por estar al servicio de todos los ciudadanos Puerto Rico.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la madrugada del pasado viernes, 23 de octubre se hubo una explosión en el área de los tanques que almacenaban combustibles y aceites flamables que provocó un incendio de gran magnitud. El incendio y estallido de por lo menos veintiuno (21) de cuarenta (40) tanques de almacenamiento de combustible ubicados en las facilidades de la Caribbean Petroleum Corporation causó un terremoto de 2.8 en la escala Richter, y la onda expansiva de la explosión causó daños de diversa magnitud a estructuras residenciales, industriales y comerciales en áreas aledañas. El incendio fue aplacado tres (3) días después, causando daños ambientales que aún se desconoce su impacto en los recursos naturales de la zona.

Los Municipios de Bayamón, Cataño, Guaynabo, San Juan y Toa Baja fueron declarados en estado de emergencia por el Presidente de los Estados Unidos y se ordenó la asignación de ayuda federal como apoyo a los esfuerzos de las autoridades puertorriqueñas.

La magnitud del siniestro requirió la movilización de servidores públicos de diversas instrumentalidades públicas y de distintas regionales del País. Los miembros del Cuerpo de Bomberos del Distrito de Caguas, respondieron al llamado de enfrentar una situación de emergencia de la magnitud de este incendio y ante la peligrosidad de laborar en un ambiente de incendio en una facilidad de almacenaje de combustibles de diversa naturaleza y volatilidad, trabajaron en equipo hasta extinguir el fuego. Entre los actos importantes cabe destacar que los bomberos de Caguas fueron los que trabajaron para poder cerrar las cinco válvulas que alimentaban combustible a tanques incendiados y que pudo haber provocado un desastre mayor. Su trabajo desinteresado, con pericia, valentía y arrojo permitió que al cerrar dichas válvulas, evitó que el incendio se propagara al resto de las facilidades y fue un paso importante en el éxito obtenido en un periodo de tiempo relativamente corto. El Sargento Luis Gerardo Cumba Pomales y la bombero Maribel Santiago fueron parte de la escuadra que se encargó de esta maniobra. Siendo específicamente el Sargento Cumba Pomales, quien cerró las cinco válvulas. Su acto fue elogiado en el lugar del siniestro por sus compañeros y sirvió de estímulo para continuar una ardua batalla para extinguir el incendio.

La prioridad de los miembros del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico fue en todo momento la seguridad de todos. Por lo cual el Senado de Puerto Rico reconoce la excelente labor de los miembros del Cuerpo de Bomberos adscritos al Distrito de Caguas, que enfrentaron con pericia, valentía y arrojo en la extinción del voraz incendio ocurrido en las facilidades de almacenaje de combustible de la empresa “Caribbean Petroleum Corporation”, y por estar al servicio de todos los ciudadanos Puerto Rico.

***RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:***

- 1 **Sección 1.-** Reconocer la extraordinaria labor llevada a cabo por parte del Cuerpo de
- 2 Bomberos de Puerto Rico, particularmente por los bomberos adscritos al Distrito de Caguas,
- 3 quienes enfrentaron con pericia, valentía y arrojo en la extinción del voraz incendio ocurrido en las

1 facilidades de almacenaje de combustible de la empresa “Caribbean Petroleum Corporation”, y  
2 por estar al servicio de todos los ciudadanos Puerto Rico.

3 **Sección 2.-** Copia de esta Resolución, será entregada al Jefe del Cuerpo de Bomberos de  
4 Puerto Rico, al Comandante de la Zona Central, al Capitán del Distrito de Caguas, a todos los  
5 miembros del Cuerpo de bomberos del distrito de Caguas.

6 **Sección 3.-** Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su  
7 información y correspondiente divulgación.

8 **Sección 4.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.